

Enfermería *profesión*

Periódico de la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana

DIRIGIDO A USUARIOS DE LA SANIDAD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



Vacunación en residencias, centros de personas con discapacidad, a menores de 6 meses y de Infantil



La nueva Ley de Salud incluirá un régimen de infracciones y sanciones contra las personas que agreden al personal sanitario. Pags. 4-5



La Comunitat Valenciana registra el mayor descenso de la tasa de suicidios desde el año 2011. Pag. 7



Nuevo decálogo con recomendaciones para detectar posibles síntomas de diabetes en menores para progenitores. Pag. 8

Vacunación frente a virus respiratorios en residencias, centros de personas con discapacidad, a menores de 6 meses y de 2º ciclo de Infantil

La campaña de vacunación frente a la gripe para el conjunto de la población comenzará el próximo 15 de octubre en toda la Comunitat Valenciana priorizando a los grupos de riesgo



V.M.

Las enfermeras y enfermeros de la Conselleria de Sanidad iniciarán el 1 de octubre la campaña de vacunación frente a los virus respiratorios con los colectivos más vulnerables: personas mayores en residencias, personas con discapacidad de centros especiales, lactantes menores de 6 meses y alumnado del segundo ciclo de infantil (menores de 3 a 6 años).

Por su parte, la campaña de vacunación frente a la gripe dirigida al resto de la población arrancará el 15 de octubre en toda la Comunitat Valenciana, priorizando a los grupos de riesgo.

El conseller de Sanidad, Marciano Gómez, ha explicado que la campaña de vacunación frente a los virus respiratorios (gripe, Covid-19 y VRS) "comienza priorizando a los colectivos

más frágiles, con el fin de que estén protegidos antes de la llegada del frío y de la mayor circulación de virus respiratorios".

En relación con la vacunación escolar, ha recordado que "los colegios ya disponen de un protocolo específico para comenzar la vacunación frente a la gripe a los niños y niñas de los centros educativos el próximo 1 de octubre. Los padres podrán optar por inmunizar a sus hijos en el propio centro escolar, lo que facilita la conciliación", ha señalado Marciano Gómez.

Ese mismo día comenzará también la campaña frente al VRS en lactantes menores de 6 meses, que desde hace dos años reciben inmunización durante la temporada de circulación del virus. Los nacidos a partir del 1 de octubre se inmunizarán en las maternidades de los hospitales y los nacidos previamente,

desde el 1 de abril hasta el 1 de octubre, en los centros de salud.

El impacto de esta medida ha permitido evitar más del 80 % de los ingresos hospitalarios en lactantes desde su puesta en marcha en los dos últimos años.

Cabe recordar que la infección por este virus es universal y en la infancia es la causante de la gran mayoría de casos de bronquiolitis en lactantes. Esta enfermedad puede cursar con complicaciones a corto y medio plazo, pudiendo ocasionar infecciones bacterianas como neumonías y otitis y cuadros de sibilancias persistentes durante los primeros cinco años de vida.

Por primera vez se inmunizará a adultos frente al VRS

Este año, dado que el VRS también afecta de forma grave a personas mayores, por primera vez en la Comunitat Valenciana se inmunizará frente al VRS a personas de 60 años o mayores que viven en residencias y a adultos con un sistema inmunitario comprometido, colectivos especialmente vulnerables ante posibles complicaciones.

Este virus afecta a las edades extremas de la vida con mayor gravedad. Por ello, "para la campaña de este año hemos incluido también la inmunización de las personas que viven en residencias de mayores, con el fin de evitar riesgos ante una infección que puede conllevar mayor riesgo de hospitalizaciones", ha subrayado el conseller.

Asimismo, se vacunará frente al VRS a personas de 18 años o más que hayan sido trasplantadas de pulmón o de precursores hematopoyéticos, grupos en los que la infección puede ser especialmente grave.

El conseller ha destacado el compromiso del Consell con la protección de la salud, especialmente la de las personas más vulnerables, que ha llevado a introducir por primera vez en la Comunitat Valenciana, la inmunización frente al VRS en adultos. Asimismo, ha in-



escolares vacunados: 6.149 en Castellón, 19.327 en Valencia y 12.941 en Alicante.

La vacuna utilizada se administra por vía nasal, es decir, no requiere pinchazo y está especialmente diseñada para la infancia. Se trata de una vacuna segura y eficaz, pues reduce a la mitad el riesgo de enfermar y evita hasta 8 de cada 10 ingresos hospitalarios por gripe en los más pequeños. Se administra con una pequeña dosis en cada fosa nasal y se trata de una vacuna trivalente.

La Generalitat incorporó por primera vez la vacuna intranasal, en la campaña frente a la gripe de 2023. Esta vacuna evita el pinchazo a los más pequeños, ya que se suministra en forma de aerosol nasal y entre sus beneficios destaca que neutraliza el virus en la vía de entrada, la mucosa nasal.

sistido en la importancia de las vacunas para prevenir las enfermedades que provocan los virus respiratorios y ha invitado a la población a que participe en la campaña de vacunación, "porque vacunarse significa cuidarse a uno mismo y proteger a nuestro entorno, y la vacuna es una medida sencilla y segura que salva vidas cada año", ha puntualizado.

Mayores en residencias y centros de discapacidad

Una de las principales novedades de la campaña de este año es la inclusión de la vacunación frente al Virus Respiratorio Sinicial en las personas mayores que viven en residencias, aproximadamente unos 35.000 mayores.

Este grupo recibirá de manera conjunta las tres dosis de las vacunas frente a los virus respiratorios (gripe, covid y VRS) gracias a la movilización de los profesionales sanitarios que se desplazarán a los centros.

Del mismo modo, las personas con algún tipo de discapacidad que residen en centros especiales también comenzarán a vacunarse frente a la gripe y covid 19 el próximo 1 de octubre. Además se inmunizará frente al VRS a los usuarios mayores de 60 o con sistema inmunitario comprometido.

Campaña vacunación en colegios

La Conselleria de Sanidad, en colaboración con la de Educación, ha remitido ya a los centros el protocolo para la vacunación escolar. Este año, podrán inmunizarse en el colegio los alumnos y alumnas de los tres cursos del 2º ciclo de Infantil, si las familias optan por esta modalidad.

La iniciativa, puesta en marcha el año pasado, tuvo una gran aceptación, con 38.417





La nueva Ley de Salud incluirá un régimen de infracciones y sanciones contra las personas que agredan al personal sanitario

Los órganos competentes de Sanidad podrán sancionar sin necesidad de acudir a la vía judicial, con multas desde 500 hasta 60.000 euros según la gravedad de los actos desde 500 hasta 60.000 euros según la gravedad de los actos

AGREDIR AL PERSONAL SANITARIO ES DELITO
Y TIENE IMPACTO EN LA ATENCIÓN QUE RECIBES

SERGIO MARTÍN
Enfermero de Atención Primaria
Acoso e insultos constantes. Padece **trastorno de estrés postraumático** y dificultad en el desempeño de sus funciones.

MARTA RUIZ
Celadora de hospital
Crisis de ansiedad tras una agresión verbal. **Causa baja laboral.**

LAURA GÓMEZ
Administrativa en un centro de salud
Amenazada de muerte en el mostrador. Fobia laboral y se ha visto **obligada a cambiar de centro de trabajo.**

CARLOS ÚBEDA
Médico de Urgencias
Fractura en la muñeca y contusiones. **Baja de larga duración** por tratamiento médico y secuelas psicológicas.

GENERALITAT VALENCIANA | ACI. ARA. | PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LAS AGRESIONES EN EL ENTORNO SANITARIO

V.M.

La Conselleria de Sanidad ha anunciado que modificará la Ley de Salud de la Comunitat Valenciana para incluir un régimen de infracciones y sanciones a las agresiones contra el personal del sector sanitario. Esta modificación permitirá la posibilidad de imponer sanciones económicas por parte de los órganos competentes en materia de sanidad de la Comunitat Valenciana sin necesidad de acudir a la vía judicial.

Actualmente, a nivel nacional, solo hay tres comunidades autónomas que regulan esta potestad sancionadora, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Navarra, por lo que la Comunitat Valenciana es la cuarta autonomía en contar con esta capacidad sancionadora ante las agresiones realizadas en el ámbito sanitario.

Según ha destacado la directora general de Personal, Amparo Pinazo "la principal novedad es la implantación de un sistema específico de in-

fracciones, que van desde los daños ocasionados en el mobiliario hasta la agresión física a los profesionales, así como de sanciones que oscilan entre los 500 hasta los 60.000 euros según la gravedad de los actos".

Además, "otra de las novedades es que en el marco que viene impulsando la Conselleria de no tolerar faltas de respeto a los profesionales sanitarios, el insulto se considerará como falta grave, ya sea realizado por cualquier medio, incluidas las redes sociales y los medios telemáticos", ha subrayado Amparo Pinazo.

Por tanto, tal y como ha indicado la directora general "uno de los objetivos es concienciar a los profesionales para que denuncien también las faltas leves, ya que ahora podrán denunciar sin necesidad de acudir a la vía judicial".

La Conselleria de Sanidad siempre ha defendido e impulsado una política de no violencia y tolerancia cero contra las agresiones, facilitando y fo-



mentando en todo momento la notificación de cualquier tipo de agresión y el apoyo integral a la víctima. Dicho apoyo incluye, entre otras medidas, el asesoramiento y defensa jurídica a la víctima. El cambio en la normativa supone un nuevo paso hacia la mejor protección posible que se le puede ofrecer al personal del sector sanitario.

Para ello, Sanidad ha introducido una serie de modificaciones en la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana que tienen como principal objetivo velar por la seguridad de los profesionales del sistema valenciano de salud. Hay que recordar que esta ley reconoce al personal sanitario como autoridad pública.

Multas de hasta 60.000 euros

El nuevo texto normativo tipifica y regula aquellas actuaciones que son consideradas como agresiones leves, graves o muy graves, así como el régimen sancionador. En este sentido, establece que Sanidad puede sancionar con multas de 500 hasta 5.000 euros las infracciones leves; con 5.001 hasta 15.000 euros las infracciones graves; y con 15.001 hasta 60.000 euros en el caso de ser infracción muy grave.

Los órganos competentes de Sanidad con potestad para sancionar son: la dirección territorial de la Conselleria en el caso de las agresiones leves, la Secretaria Autonómica de Sanidad para las agresiones graves y la persona titular de la Conselleria de Sanidad en los casos de agresiones muy graves.

Asimismo, además de sancionar, estos órganos tienen potestad para adoptar medidas provisionales, como la asignación de un nuevo profesional a la persona infractora en el mismo o, preferentemente, en otro centro sanitario.

Incorporación de redes sociales y medios digitales

El nuevo texto recoge también una serie de cambios con el fin de adaptarlo a la situación real y actual de la sociedad. Por ello, amplía también la normativa a nuevos entornos, como son las redes sociales u otros medios

digitales o telemáticos, en los que una actuación contra un profesional sanitario, catalogada como agresión, podrá ser sancionada también si cumple con los criterios establecidos en la norma. De esta manera, las faltas de respeto, insultos, vejaciones, injurias, calumnias, amenazas u otro tipo de conductas, difundidas por cualquier medio, pueden ser sancionadas.

Cabe señalar que es considerada agresión sanitaria, tal y como viene tipificada en la normativa, aquella conducta violenta realizada no solo en el interior del centro sanitario, sino también fuera de las instalaciones sanitarias, siempre que estén vinculadas con el desempeño profesional del personal afectado.

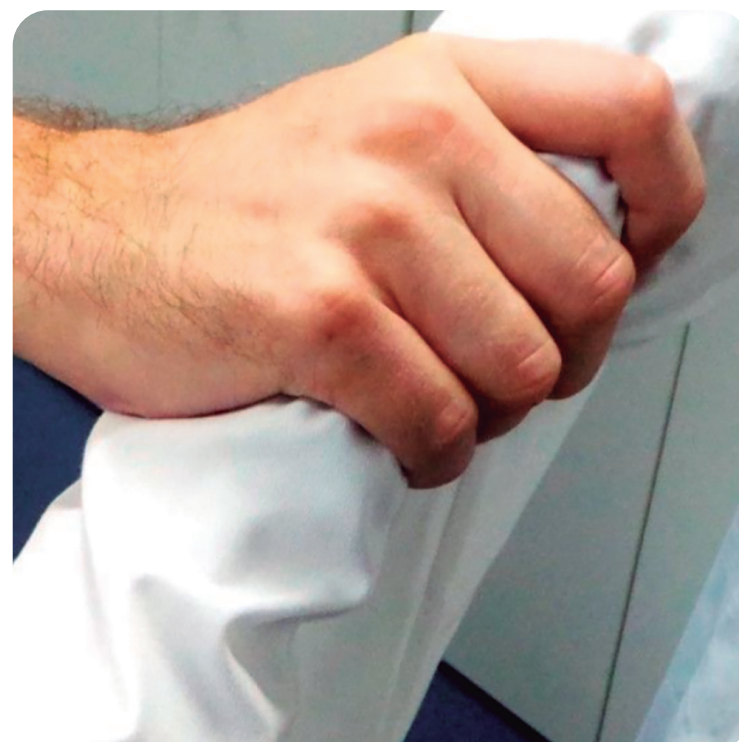
Además, otro de los aspectos que introduce el texto es el derecho de renuncia del profesional sanitario a prestar atención sanitaria a un paciente o usuario, si no conlleva desatención, en caso de que el profesional haya sido objeto de agresión en el ámbito sanitario.

Aumentan un 13,7 % las agresiones al personal sanitario

Durante el año pasado, en la Comunitat Valenciana el número de agresiones al personal sanitario ascendieron a 1.356, lo que supone un 13,7 % más respecto a las registradas en 2023, en el que se notificaron un total de 1.192 agresiones en el entorno sanitario. Del total de agresiones registradas en 2024, 221 fueron agresiones físicas frente a las 1.135 agresiones verbales.

En relación con las agresiones sufridas en el ámbito asistencial, se observa que en Atención Primaria se concentra el 57 % de las agresiones y, teniendo en cuenta los datos comparados del año 2023 y 2024, en Atención Hospitalaria o centros de especialidades se ha producido un incremento del 27 %.

Finalmente, la Conselleria de Sanidad cuenta con la campaña de concienciación y sensibilización frente a las agresiones al personal sanitario bajo el lema 'Agredirles es delito'. El objetivo de esta iniciativa es concienciar a la población y promover el respeto y apoyo a todos los profesionales del sistema sanitario, así como expresar el más rotundo rechazo ante cualquier tipo de agresión.



Regulación de las unidades sanitarias móviles que realizan exámenes de salud a los trabajadores

V.M.

El Consell ha aprobado un decreto que establece el procedimiento y los requisitos que deben cumplir las unidades sanitarias móviles (USM) utilizadas por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales para poder obtener la autorización sanitaria, así como para la comunicación de sus actividades y otros aspectos para mejorar su vigilancia y control.

Con este decreto, que tiene como objetivo garantizar la calidad, la seguridad y la dignidad en la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras, la Comunitat Valenciana se sitúa a la vanguardia de la regulación, siendo una de las pocas autonomías con una normativa específica y actualizada en este ámbito.

Este decreto responde a la necesidad de actualizar y reforzar la normativa vigente, que ha quedado obsoleta frente a la expansión de las unidades móviles, que en muchos casos se han convertido en el principal recurso sanitario de los servicios de prevención, llegando a superar el centenar en funcionamiento en la Comunitat Valenciana.

Hasta ahora, la normativa estatal recogía únicamente criterios generales y poco específicos, lo que dificultaba el control y el cumplimiento homogéneo. La nueva regulación valenciana establece estándares claros de calidad, requisitos materiales y personales, así como medidas de accesibilidad y confidencialidad, asegurando que estas unidades móviles ofrezcan la misma garantía que las instalaciones fijas.

En concreto, la nueva normativa define estas unidades como instalaciones sanitarias móviles e instalaciones sanitarias no fijas de uso temporal dedicadas a la realización de actividades sanitarias, principalmente reconocimientos médicos o exámenes de salud, desinadas a las personas trabajadoras.

El decreto regula no solo las cuestiones relacionadas con la Administración sanitaria, sino también con las empresas acreditadas por la Administración Laboral de la Comunitat Valenciana o de otras comunidades autónomas.

Será aplicable en el territorio de la Comunitat Valenciana a la actividad sanitaria de los servicios de prevención de riesgos laborales que utilicen USM, incluyendo la de las empresas que hayan asumido dicha actividad sanitaria con recursos propios y/o mancomunados.

Para las actividades de vigilancia de la salud de las personas trabajadoras, la USM tendrá que ser complementaria a un centro sanitario fijo del mismo servicio de prevención de riesgos laborales y deberá disponer de los mismos recursos humanos y materiales que los centros sanitarios fijos.

Requisitos

En cuanto a los requisitos, antes de iniciar su actividad, las USM deberán solicitar y obtener autorización administrativa por parte de la dirección general competente en materia de salud pública de la Conselleria competente en sanidad.

En el caso de que la actividad se realice en una empresa, a través de instalación sanitaria no fija de uso temporal, la autorización también requerirá que la instalación esté encuadrada legalmente en un servicio de prevención de riesgos laborales.

Las USM deberán disponer de las mismas dotaciones exigidas a las instalaciones fijas: equipos y material sanitario suficientes que garanticen la



vigilancia y atención adecuadas; la seguridad, el respeto a la intimidad, y la confidencialidad de datos. Y deberán adaptarse a las características de hombres y mujeres.

De este modo, al definir requisitos concretos, se facilita a las empresas y servicios de prevención el cumplimiento de la ley. Así mismo, se refuerza la calidad de los reconocimientos médicos y la atención preventiva y se asegura el respeto a la intimidad, confidencialidad y derechos de los trabajadores en todas las exploraciones y pruebas.

Procedimiento

Por su parte, la autorización, la apertura y el funcionamiento, el traslado, la modificación o el cierre de las USM se realizará por resolución de la dirección general competente citada anteriormente, que también incluirá el registro como centro sanitario y será válida para el territorio de la Comunitat Valenciana como unidad complementaria de un centro sanitario fijo del mismo servicio de prevención de riesgos laborales.

La solicitud se realizará por medios electrónicos mediante el modelo normalizado disponible en la sede electrónica de la Generalitat e irá acompañada de documentación acreditativa de la titularidad, así como de que cumple con la normativa vigente específica para centros sanitarios móviles y de que son accesibles a personas con discapacidad.

También deberá ir acompañada de comunicación de la dotación mínima de profesionales sanitarios previstos, especificando el médico y enfermero del trabajo o de empresa; comunicación de la identificación del centro sanitario fijo del que es complementaria, así como su ámbito de actuación y cobertura previstos.

En el caso de cese de actividad de la USM, la solicitud de cierre será tramitada por el servicio de prevención de riesgos laborales titular de la autorización y se comunicará a través de medios electrónicos mediante modelo normalizado.

El plazo de resolución por parte de la persona titular de la dirección general con competencias en materia de salud pública será de tres meses desde la entrada de la solicitud en el registro de la Generalitat y se entenderá desestimada si transcurrido dicho plazo no se produce notificación de la resolución al centro interesado.



La Comunitat Valenciana registra el mayor descenso de la tasa de suicidios desde el año 2011

La Conselleria ha realizado el mayor incremento de plantilla registrado hasta la fecha, con la incorporación de 200 nuevos profesionales en salud mental en 2024 y la creación de 431 nuevas plazas en 2025, lo que supone un 72 % más de profesionales que en las dos legislaturas anteriores

V.M.

La Comunitat Valenciana ha experimentado en el último año un descenso del 11,8 % en la tasa de suicidios, una reducción más favorable que la media nacional (7,6 %) y que constituye el mejor resultado interanual obtenido desde el año 2011. De esta manera, los datos de 2024 publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), evidencian un cambio de tendencia histórico que consolida a la Comunitat Valenciana como una de las comunidades del país con mejor evolución en la reducción de la tasa de suicidios.

Entre las comunidades autónomas de mayor población, solo Madrid (con un descenso del 15,9 % en la tasa de suicidios) y Cataluña (reducción del 14,5 %) obtienen resultados más favorables en el comparativo 2023-2024. Con esta evolución, la Comunitat se sitúa como la octava comunidad autónoma con menor tasa de suicidios del país, alcanzando nuevamente la media nacional de 7,9 casos por cada 100.000 habitantes, un valor que no se registraba desde el año 2017.

Los hombres siguen representando 7 de cada 10 fallecimientos, mientras que los grupos de edad con mayor número de casos registrados son los situados entre 50-59 años, seguidos del grupo de edad comprendido entre los 40-49 años, y el de 60-69 años. Para los menores de 30 años, el suicidio se mantiene como la principal causa de muerte, representando el 20,9 % de estas.

El cambio de tendencia se confirma también con la disminución de las urgencias hospitalarias por autolesiones. Así, entre enero y agosto de 2025 se ha producido un descenso del 7,4 % respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, siendo el primer año en que disminuyen este tipo de urgencias desde la pandemia del COVID-19.

En este sentido, el director general de Salud Mental y Adicciones, Bartolomé Pérez, se



ha referido a las zonas afectadas por la dana. “Donde cabría esperar un empeoramiento de la salud mental, se ha conseguido reducir la incidencia de casos graves gracias al despliegue inmediato de los servicios de salud mental que actuaron desde los primeros días para prevenir complicaciones, en especial, los cuadros de estrés postraumático”.

“Una vez más hay que reconocer el esfuerzo de los todos los profesionales de salud mental que han venido participando en el plan de respuesta ante la dana. No obstante, no hay que caer en la autocomplacencia y vigilar una situación que sigue siendo muy compleja, aunque evolucione mucho mejor de lo inicialmente esperado”, ha afirmado el director general.

Unidades de Detección Precoz en los centros escolares

Entre las actuaciones impulsadas por la Conselleria de Sanidad destacan la puesta en funcionamiento de las Unidades de Detección Precoz en los centros escolares, integradas por 56 psicólogos que trabajan directamente con la comunidad educativa. Estas unidades, operativas desde el segundo trimestre de 2025, han intervenido ya en 178 casos de

estudiantes con ideas o intentos de suicidio en apenas tres meses, evitando la progresión a situaciones de mayor riesgo. Además, este curso se ha puesto también en marcha el Programa Escolar para la Promoción del Bienestar Emocional y la Prevención de Adicciones, en colaboración con la Conselleria de Educación.

Al mismo tiempo, la Conselleria de Sanidad ha realizado el mayor incremento de plantillas registrado hasta la fecha. En 2024 se incorporaron 200 nuevos profesionales en salud mental y, en lo que llevamos de 2025, se han creado 431 nuevas plazas, lo que supone un 72 % más de profesionales que en las dos legislaturas anteriores.

Este incremento ha permitido mejorar la accesibilidad a la atención, reducir listas de espera y ofrecer una cobertura más integral a la ciudadanía. “Es evidente que invertir en salud mental salva vidas. El esfuerzo por ampliar plantillas, acercar recursos a las escuelas y desplegar equipos en situaciones de emergencia está dando los resultados esperados. El descenso del suicidio en la Comunitat Valenciana y la buena tendencia que se está manifestando en estos meses, es una noticia esperanzadora que demuestra que vamos por buen camino”, ha destacado Bartolomé Pérez.

Nuevo decálogo con recomendaciones para detectar posibles síntomas de diabetes en menores para progenitores

La finalidad es que los padres conozcan los signos de alerta de la enfermedad para que puedan consultar a los pediatras en caso de sospecha o duda

V.M.

La Conselleria de Sanidad ha puesto a disposición de padres y madres un decálogo que recoge recomendaciones sobre cómo detectar posibles síntomas de diabetes en los menores, de manera que en caso de sospecha o duda sobre la presencia de algún signo de la enfermedad puedan consultar cuanto antes a los profesionales de Pediatría.

Para ello, la Conselleria ha distribuido entre los servicios de Pediatría de los hospitales y los centros de salud cartelería sobre este decálogo con el objetivo de trasladar esta información a los progenitores durante sus visitas a la consulta de Pediatría.

Se trata de un documento que ha sido elaborado en colaboración con la Sociedad Valenciana de Pediatría y la Sociedad Valenciana de Endocrinología, Diabetes y Nutrición tras la propuesta de la Asociación Valenciana de Diabetes. Dicha asociación había solicitado en varias ocasiones la elaboración de este decálogo para la detección precoz de la diabetes en los niños.

La finalidad es la detección temprana de esta enfermedad en los menores, ya que de esta manera se puede iniciar el tratamiento cuanto antes y evitar diagnosticar la enfermedad cuando el paciente presenta signos graves de diabetes con el consecuente ingreso hospitalario.

En este sentido, entre los aspectos a los que hay que prestar especial atención en los menores se encuentran: si tienen sed intensa o bebe más líquido de lo habitual, la necesidad frecuente de orinar o si "vuelve a mojar la cama", la sensación constante de hambre y deseo de comer más de lo habitual, así como la pérdida de peso a pesar del aumento de apetito.

Además, hay que estar pendientes en caso de falta de energía del menor o cansancio que no mejore con el descanso o alteraciones en el comportamiento como la irritabilidad y cambios de humor inesperados.

Asimismo, otros síntomas son los problemas para concentrarse en tareas escolares o actividades cotidianas; las alteraciones en la visión, como ver borroso o dificultades para enfocar; la mayor predisposición a infecciones, como infecciones de la piel o de las vías urinarias; así como las infecciones repetidas por hongos en genitales.

Más de mil pacientes menores en tratamiento con diabetes tipo 1

En la Comunitat Valenciana hay un total de 370.000 de personas con tratamiento farmacológico por diabetes, de los cuales 1.021 son pacientes en edad pediátrica (menor o igual a 14 años) diagnosticados de diabetes tipo 1. La prevalencia de la diabetes mellitus se sitúa aproximadamente en un 14% de la población de la Comunitat Valenciana (más del 90% son diabetes tipo 2), pero según los especialistas, la mitad lo desconoce.

Si tu hija/o siente...

- 1 Una sed intensa, y bebe más líquidos de lo habitual.
- 2 Necesidad frecuente de orinar, incluso durante la noche, o vuelve a "mojar la cama".
- 3 Sensación de hambre constante y deseo de comer más de lo habitual.
- 4 Pérdida de peso a pesar de un aumento del apetito.
- 5 Sensación de cansancio y falta de energía, que no mejora con el descanso.
- 6 Alteraciones en el comportamiento, como irritabilidad o cambios de humor inesperados.
- 7 Problemas para concentrarse en tareas escolares o actividades cotidianas.
- 8 Alteraciones en la visión, como ver borroso o dificultades para enfocar.
- 9 Mayor predisposición a infecciones, como infecciones de la piel o de las vías urinarias.
- 10 Infecciones repetidas por hongos en genitales.

Consulta con tu pediatra, podría ser una diabetes

GENERALITAT VALENCIANA | ACIARA

La diabetes mellitus es una enfermedad que cursa con hiperglucemia en la sangre del paciente y que presenta riesgo de complicaciones a largo plazo (problemas de visión, renales, circulatorios, en las extremidades o en el cerebro). También influye la predisposición familiar, por lo que hay que estar atentos a si algún familiar la ha padecido.

Tal y como apuntan los especialistas, es muy importante establecer hábitos de vida saludables a través de una buena alimentación y la práctica de la actividad física para evitar la enfermedad. Además, recomiendan evitar comidas ricas en grasas, alimentos procesados y con hidratos de carbono de absorción rápida y bebidas azucaradas.

Síguenos en:

